



ASISTENTES

UGT

Beatriz Álvarez Casado	13:00
José Carlos Cosgaya Hijosa	13:00
Victoriana del Canto Mata	13:00
Álvaro del Río González	13:00
Elena Rodríguez Marroyo	13:00
Lydia Sánchez González	13:00
Azucena Pérez González (DS)	13:00

CCOO

Elena García García	13:00
Luzdivina Vila Fidalgo	13:00

CSIF

María del Mar García García	13:00
José Óscar González Cubillas	13:00
Fernando Franco Villadangos (DS)	13:00

AUSENTES

M.ª Nieves Gloria Feliz Truchero
Manuel Martín García (DS)
Leticia González Arias (DS)
José Carlos Martín Soriano
Héctor Paredes Suárez
M.ª Teresa Burón Álvarez (DS)

NOTAS

DS- Delegado Sindical

ACTA REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE EMPRESA 13 de mayo de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Convocatorias de Bolsas de empleo.
2. Contratos sujetos al Art.4.2 del Convenio.
3. Convocatoria de Asamblea y/o movilizaciones.
4. Informes y asuntos varios.
5. Ruegos y preguntas.

Se inicia la sesión a las 13:03 horas en la Sala de Juntas de la planta sótano de la Biblioteca San Isidoro, Campus de León, el día 13 de mayo de 2026.

1. Convocatorias de Bolsas de empleo.

El presidente informa que no están cumpliendo con el actual reglamento. Indica que se debería convocar la comisión de selección de personal laboral temporal para evaluar qué bolsas deben eliminarse (por ejemplo, categorías como auxiliares de grupo 4B) porque ya no existen plazas de esa categoría en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) y convocar las bolsas que tengan menos del 10% de integrantes disponibles o menos de 5, tal como indica el reglamento.

Se acuerda favorablemente la propuesta por unanimidad de los presentes.

2. Contratos sujetos al Art.4.2 del Convenio.

El presidente cede la palabra a cada sección sindical para que manifieste su postura al respecto.

CSIF comenta que es la forma habitual de contratar de la ULE.

CCOO expone que considera un fraude que existan estos contratos, que son necesidades estructurales, como por ejemplo en el animalario, no se trata de tareas específicas de un contrato de investigación. Cree que debemos solicitar que las necesidades estructurales se cubran y dotar las plazas de la RPT. Se ha abierto otro animalario con las mismas tres personas que ya estaban trabajando, sin ampliar la plantilla.

UGT comparte lo manifestado por CCOO y se reafirma en que debemos insistir y exigir que se cubran todas las plazas que están en la RPT, que si las necesidades estructurales requieren la creación de estas plazas no pueden estar contratadas bajo un Plan Director avalado por la misma Universidad y con financiación propia.

El presidente expone que considera que estos contratos están en fraude de ley, en consecuencia, no se van a firmar más copias básicas de contratos similares.

UGT citando la ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la tecnología y la innovación artículo 23 BIS Contrato de actividades científico-técnicas, “Los procedimientos de selección del personal laboral previsto en este artículo se regirán en todo caso a través de convocatorias públicas en las que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.” El procedimiento de selección de personal es subjetivo y no se está llevando a cabo con todas las garantías de igualdad, mérito y capacidad, ni siquiera transparencia.

El presidente del Comité lee los comentarios puestos en los contratos que se han realizado a posteriori con las mismas deficiencias y que no han sido firmados, y se acuerda seguir sin firmarlos e indicando un motivo acorde en cada caso.

El presidente propone diferentes alternativas que el comité puede adoptar para intentar atajar este tipo de contrataciones irregulares, y se acuerda denunciar ante Trabajo, en base a la realización de contratos irregulares, que, además, se saltan el convenio colectivo del personal laboral a la hora de la contratación, clasificando estos contratos en categorías que no les corresponde. Se acuerda también comunicar al colectivo la forma de proceder por parte de la Gerencia con estas contrataciones.

El presidente informa a los miembros de la repuesta que la Gerencia da a los datos solicitados sobre vacantes. Nos indican que hay, a fecha del escrito, 18 plazas sin cubrir de la RPT, de la que 9 han sido solicitadas por los servicios y a las cuales Gerencia no ha dado respuesta.

CSIF nos expone que en la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal hay dos personas contratadas por temporales con carácter temporal.

CCOO reitera que se cubran por completo todas las plazas y dar respuesta a los departamentos, unidades y servicios en las que se ha solicitado la cobertura y a los que han ignorado. Y que la Gerencia responda a las necesidades de los servicios en tiempo y forma, dentro de unos plazos tácitos.

UGT se reafirma en lo anterior y vuelve a reiterarse en que todas las plazas que están presupuestadas en la RPT han de cubrirse de manera inmediata.

El presidente comenta que esos contratos de la Escuela de Ingeniería Agraria y Forestal están en fraude de ley y que se añadirán a los citados anteriormente en la denuncia que se presente ante Trabajo.

Acordamos por unanimidad denunciar que se está contratando en fraude de ley, que se están cubriendo las necesidades estructurales de plazas ya dotadas para RPT con proyectos, y que se está haciendo ingeniería laboral para contratar a gente sin cumplir los procedimientos contemplados en el convenio colectivo, inventándose proyectos de investigación propios para saltarse la regulación laboral.

3. Convocatoria de Asamblea y/o movilizaciones

El presidente informa de la situación actual.

Se acuerda, por unanimidad, iniciar un plan de movilizaciones, que comenzarán con la ratificación de la asamblea convocada, y que continuarán mientras no se avance en el Convenio colectivo, se pague la carrearera, y se mejoren las condiciones laborales del colectivo.

4. Informes y asuntos varios.

El presidente informa de un correo electrónico en el que la directora de RRHH expone que se procederá a enviar a publicar la convocatoria de plazas al BOE y BOCYL de las OEPs de 2023, 2024 y 2025 en las que ha retirado una plaza de T.E. de calidad. Se decide por unanimidad preguntar por qué no se cubre esa plaza ya que está presupuestada en la RPT.

El presidente informa que le es imposible asistir al sorteo de la PAU y como representante del comité acudirá la secretaria del comité.

El presidente informa sobre un escrito enviado por CSIF al comité que se transcribe:

“Dada la polémica surgida en torno a la interpretación del Acta del Comité de Empresa de PTGAS Laboral de la Universidad de León, desde la Sección Sindical de CSIF queremos dejar constancia de lo siguiente para su tratamiento en el próximo comité de empresa.

- En el punto 1.- Contratación de personal en plazas vacantes e ILT, no se ha reflejado el orden de intervención de las OOSs, el cual viene reflejado en el Art.22.3.

- De nuevo en el punto 1.- Contratación de personal en plazas vacantes e ILT, el acta refleja una intervención de CSIF que no se hizo como afirmación, sino como pregunta a la presidencia del Comité de Empresa: CSIF preguntó si las vacantes se cubren dependiendo del servicio afectado.

- Otra vez en relación con el punto 1, CSIF preguntó por qué unas veces se cubren y otras no. Por ejemplo, en el SIC.”

El presidente explica respecto al orden de intervención que el acta refleja lo que sucedió, no lo que debería haber sucedido. Respecto a si fue una pregunta o una afirmación, entiende que fue una afirmación y así lo anotó. Respecto al resto de intervenciones, en el acta no figuran los debates completos, y si no se solicita en la propia reunión que figure, no se refleja completo.

Se tendrá en cuenta para las siguientes intervenciones seguir el orden de intervención marcado en el reglamento, y se recalca el que si hay alguna cuestión que se quiera que figure literal en el acta debe indicarse en la propia reunión.

5. Ruegos y preguntas.

Ludivina CCOO pregunta si se ha enviado un correo a gerencia con la corrección de los temarios de la convocatoria de Técnico y Oficial de biosanitaria.

Se informa que sí.

Entiende entonces que se debe exigir la modificación de la misma ya que en la convocatoria que han publicado tiene más temas para la plaza de oficial (28 temas) que la del técnico que se publicó anteriormente (26 temas).

Se acuerda pedir a gerencia que modifique los temas de dicha convocatoria de fecha 23/04/2026, publicada ya en el BOE, ya que en ningún momento una plaza de oficial de laboratorio puede salir exigiendo más temas que una de técnico de laboratorio.

También añade, que se debería denunciar el contrato de RPT de laboratorio que en vez de realizarlo por interinidad, como dicta la ley, lo han hecho por circunstancias de la producción y solamente hasta que acaben las prácticas, consideramos que es totalmente ilegal si está contemplado en la RPT la cobertura de esa plaza con ese tipo de contrato.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13:55 horas

V.º B.º Presidente del Comité

La Secretaria del Comité

Fdo.- José Carlos Cosgaya Hijosa

Fdo.- Beatriz Álvarez Casado